



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas a la producción teatral, de danza y de música profesionales, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2015. (2015061278)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 2014, por la que se convocan ayudas a la producción teatral, de danza y de música profesionales, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2015 (DOE núm. 251, de 31 de diciembre de 2014), a tenor de lo previsto en el artículo 12, y a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas que se relacionan en el Anexo I, por un importe total de 264.598 euros, destinados a la producción teatral, de danza y de música profesionales, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 13.09.273B.770, proyecto 2003.17.03.0020, superproyecto 2000.17.03.9017 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015.

Segundo. Desestimar, por no superar algunas de las fases establecidas en los criterios de valoración, los proyectos relacionados en el Anexo II.

Tercero. Aceptar la renuncia de los proyectos que se relacionan en el Anexo III.

Cuarto. Desestimar los proyectos que se relacionan en el Anexo IV con mención de los motivos de desestimación.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse postestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que la parte interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 3 de junio de 2015.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO I**

	EMPRESAS	PROYECTO	AYUDA
1	TAPC? TEATRO	“No es boba la dama”	17.616 €
2	TEATRO DE PAPEL SL	“El burgués, gentilhombre”	36.548 €
3	LA ESTAMPA TEATRO SL	“Vida secreta de mamá”	27.578 €
4	TEATRO GUIRIGAI SL	“La especie dominante”	22.457 €
5	ARÁN DRAMÁTICA SL	“En familia”	35.974 €
6	JOSÉ FDO. DELGADO PRIETO	“Circus vintage”	27.974 €
7	SAMARKANDA TEATRO SL	“Clásicos de coña”	14.745 €
8	BACHATA RENT SL	“Libertango eXtrem. El embrujo del tango”	21.707 €
9	EXTREMEÑA DE SONORIZACIÓN SL	CD “Diván Du Don”	15.263 €
10	EXTREMEÑA DE SONORIZACIÓN SL	CD “Lo que llevo y traigo”	13.736 €
11	LA TORTUGA PROD. ARTISTICAS SL	CD “Pedro Peralta”	16.097 €
12	LA TORTUGA PROD. ARTISTICAS SL	CD “La Saeta en la Semana Santa Cacereña”	14.903 €



ANEXO II

	EMPRESAS	PROYECTO	MOTIVO
1	J. LUIS LEONISIO IGLESIAS	"Elecciones"	Excluido. No supera la 2ª fase de los criterios de valoración
2	RAFAEL MOLANO CASILLAS	"En busca del sol"	Excluido. No supera la 1ª fase de los criterios de valoración
3	LUIS SIXTO MOLINA SANZ	"Jasón y Medea"	Excluido. No supera la 1ª fase de los criterios de valoración
4	JESÚS LOZANO DORADO	"Cuadros de una exposición"	Excluido. No supera la 2ª fase de los criterios de valoración
5	ATUTIPLÁN	"Cartas desde Extremadura"	Excluido. No supera la 1ª fase de los criterios de valoración
6	EL DESVÁN PRODUCCIONES SL	"Hamelín"	Excluido. No supera la 1ª fase de los criterios de valoración

ANEXO III

	EMPRESAS	PROYECTO	MOTIVO
1	JOSÉ ATO. CONDE CORRALES	CD "Sabikerando"	RENUNCIA
2	BACHATA RENT SL	E:X:F:O: Extremadura Film Orchestra"	RENUNCIA

ANEXO IV

	EMPRESAS	PROYECTO	MOTIVO
1	ESCUELA DE CANTO DE BADAJOZ	Le Nozze di Figaro o Sia la Folle Giornata"	Art. 1 No cumple los requisitos establecidos
2	JORGE GIL DEL VALLE	CD "Luna Rota"	Art. 1 No cumple los requisitos establecidos
3	JOSÉ ANTONIO RECIO TERRAZA	"Quixote"	Art. 1 No cumple los requisitos establecidos